



Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

AUDITORIA INTERNA

Memorándum

A.I. N° 117 / 2021

- A : ABOG. JUAN JOSE VIDAL BONIN, Presidente del Consejo y Director Nacional
Dirección Nacional de Transporte.
- CC : Sr. BRIGIDO NUÑEZ M., Director General.
Dirección General de Gestión de Talentos Humanos
- DE : Lic. JOSÉ M. MENDOZA R. Auditor Interno
Auditoría Interna.
- REF. : Informe Final N° 02, según PTA 2021.
- FECHA: 21 / 10 / 2021.



Señor Director Nacional:

Me dirijo a usted a fin de informar para su conocimiento y por su intermedio donde corresponda, el Informe Final N° 02, revisión especial practicada a la Dirección General de Gestión de Talentos Humanos en relación a la Ley 5189/14, periodo comprendido de Enero a Julio del ejercicio fiscal 2021 y dando cumplimiento a la Resolución N° 129 de fecha 20 de Octubre de 2020 "Por la cual se aprueba el Plan de Trabajo de la Auditoría Interna Institucional de la Dirección Nacional de Transporte (Dinatran), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021".

Atentamente.

Dirección Gral. de Gestión de Talentos Humanos
DINATRAN

Firma:

Recibido por: *Milvia Farina*

Fecha: 21.10.21 Hora: 13:20

Secretaría General
DINATRAN

URTE

Firma:

Fecha: 21 OCT 2021 Hora: 11:20

Visión: "consolidar a la DINATRAN por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema".



Dirección Nacional
de Transporte

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Paraguay
de la gente

Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

AUDITORIA INTERNA

INFORME FINAL N° 02/2021

**REVISIÓN ESPECIAL A LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE
TALENTOS HUMANOS, LEY 5189/2014- DINATRAN**

**AUDITORÍA ESPECIAL A LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN
DE TALENTOS HUMANOS LEY 5189/2014, MES ENERO A JUNIO
DEL EJERCICIO FISCAL 2021 - DINATRAN**

Visión: "consolidar a la DINATRAN por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema".

Ruta N° 2 Mcal. Estigarribia Km 14
San Lorenzo, Paraguay

Telefax: 595 21 582-145
www.dinatran.gov.py



Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

AUDITORIA INTERNA

Auditoría Especial

REVISIÓN ESPECIAL A LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE TALENTOS HUMANOS
LEY 5189/2014

Periodo: Enero a Julio / 2021

INDICE

I.	IDENTIFICACIÓN DEL AREA.....	1
II.	ANTECEDENTES DE LA REVISIÓN ESPECIAL.....	2
III.	AREAS.....	2
IV.	OBJETIVO GENERAL.....	2
V.	OBJETIVOS ESPECIFICOS.....	2
VI.	ALCANCE DE LA AUDITORIA.....	3
VII.	ESTRATEGIA O PLAN DE TRABAJO.....	3/4
VIII.	MARCO LEGAL.....	4
IX.	SITUACIONES OBSERVADAS	5/6
X.	CONCLUSIÓN GENERAL.....	6
XI.	RECOMENDACIONES GENERALES.....	7

Visión: "consolidar a la DINATRAN por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema".

REVISIÓN ESPECIAL A LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE TALENTOS HUMANOS- LEY 5189/2014

Periodo: ENERO A JUNIO / 2021

I. IDENTIFICACIÓN DEL AREA.

RELATIVAS A D.G.G.T.H:

Formular la política, dirección y supervisión del desarrollo de la función administrativa especializada en la administración de personal – Dar cumplimiento a las disposiciones Legales Vigentes - Planificar, organizar y evaluar la gestión integral de talento humano de la institución. Mantener un archivo actualizado, completo, correcto, en guarda y seguridad de todos los documentos de respaldo.

RELATIVAS A CONTROL INTERNO:

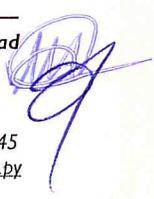
Planificar, conjuntamente con los responsables de los sectores dependientes de la Dirección a su cargo, las actividades a ser desarrolladas, conforme a los objetivos, políticas establecidas y los recursos disponibles y orientar, coordinar, dirigir y controlar el desarrollo de las actividades, de modo a obtener la realización efectiva de las tareas encomendadas y la permanente optimización del rendimiento laboral.

Realizar toda acción necesaria para el logro de las metas establecidas, de acuerdo al marco legal, las normas y procedimientos vigentes, teniendo en cuenta que las funciones establecidas no son limitativas sino enunciativas y/o aquellas emanadas de sus superiores.



Visión: "consolidar a la DINATRAN por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema".

Lic. M. Mendoza Rodríguez
Director General
Dirección General de Auditoría Interna
DINATRAN



II. ANTECEDENTES DE LA REVISIÓN ESPECIAL.

El Director General de Auditoría Interna en cumplimiento a la Resolución DN N° 129 de fecha 20 de Octubre de 2020 "**Por la cual se aprueba el Plan Anual de Auditoría Interna Institucional de la Dirección Nacional de Transporte (Dinatran), correspondiente al ejercicio Fiscal 2021**", autoriza a realizar una Auditoría Especial a la Dirección General de Gestión de Talentos Humanos de la DINATRAN, que permita verificar el cumplimiento de la disposición legal vigente.

III. AREAS.

El área sometida a esta revisión: Dirección General de Gestión de Talentos Humanos.

IV. OBJETIVO GENERAL.

Realizar una Auditoría Especial a la Dirección General de Gestión de Talentos Humanos de la DINATRAN, que permita verificar el cumplimiento de la disposición legal vigente.

V. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

La auditoría tendrá como objetivo emitir un informe que incluya los hallazgos de mayor relevancia y recomendaciones de mejoras sobre los mismos, atendiendo las debilidades detectadas en el área auditada.

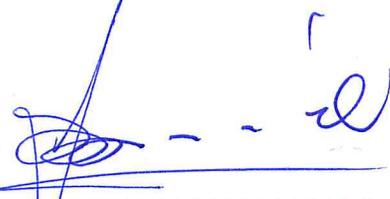
Para el trabajo se tomará una muestra para la verificación del cumplimiento de la disposición vigente, conforme al Manual de Auditoría Gubernamental del Paraguay y a los programas preparados por el Auditor Interno.

Para el efecto se analizará aleatoriamente el siguiente aspecto:

El cumplimiento de la Ley 5189/14, Art. 3°... inc. "g"; "h"

Visión: "consolidar a la DINATRAN por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema".




Lic. José M. Mendoza Rodríguez
Director General de Auditoría Interna
DINATRAN

Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

VI. ALCANCE DE LA AUDITORIA.

Mes: Enero a Junio del Ejercicio Fiscal 2021.

Para el trabajo serán verificados los informes emitidos y comparados con la publicación en la web conforme al cumplimiento de la disposición legal analizada y a los programas preparados por el Auditor Interno.

El trabajo no incluye una revisión integral por lo tanto no se puede considerar como una exposición total de todas las eventuales deficiencias y fue realizada en base a pruebas selectivas de los documentos visualizados vía web y surge como resultado de la aplicación del control y del análisis de los documentos.

Así mismo, esta unidad de Auditoría Interna no asume responsabilidad alguna derivada de errores, omisiones y/o fraudes que pudieran contener las documentaciones proveídas por la Dirección General de Gestión de Talentos Humanos ya que es exclusiva responsabilidad de los mismos la preparación y presentación adecuada.

VII. ESTRATEGIA O PLAN DE TRABAJO.

Comprensión

Se procederá a verificar el cumplimiento conforme a la disposición legal vigente.

Riesgo

La no visualización de documentos relacionados a la información requerida, conforme a planeación.

Debilidad en el Control Interno.

Que la Institución no elabore y/o aplique un plan de acción para el manejo de los riesgos.

Alcance de los procedimientos

Al inicio del trabajo se procederá a hacer un diagnóstico en base al cual se preparan los programas de trabajos.

- a. Aplicación de procedimientos alternativos de acuerdo a las situaciones encontradas durante el transcurso del trabajo.
- b. Otros procedimientos a criterio del Auditor Interno.
- c. Informe.

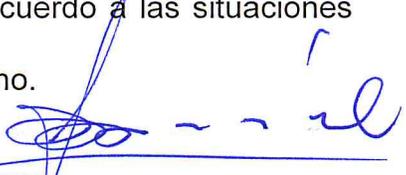
Visión: "consolidar a la DINATRAN por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando con satisfacción de los usuarios y operadores del sistema".

Ruta N° 2 Mcal. Estigarribia Km 14

3

San Lorenzo, Paraguay




Lic. José M. Mondoza Rodríguez
Director General de Planeación y
Dirección General de Auditoría Interna
DINATRAN

Telefax: 595 21 582-145
www.dinatran.gov.py

Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

Coordinación, dirección, supervisión y revisión.

Los trabajos de auditoría serán elaborados por profesionales en Auditoría, bajo la coordinación del Auditor Interno Institucional de la Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN).

Se dejaran evidencias en los papeles de trabajo y cualquier procedimiento poco común que se observe durante el examen.

Se referenciarán los papeles de trabajo con los programas de trabajos, preparados por el Auditor Interno Institucional.

VIII. MARCO LEGAL.

Normas Legales a tener en cuenta durante la Auditoría

- ✓ **Constitución Nacional.**
- ✓ Ley N° 1.535/99, "**Administración Financiera del Estado**".
- ✓ Ley N° 5189/14, "**Que establece la obligatoriedad de la Provisión de informaciones en el uso de los recursos públicos sobre remuneración y otras retribuciones asignadas al Servidor Público de la República del Paraguay.**
- ✓ Decreto N° 8.127/00, que reglamenta la Ley 1.535/99.
- ✓ El Decreto N° 4780, del 25 de Enero de 2021 "**Por el cual se reglamenta la Ley N° 6672, del 7 de Enero de 2021 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021"**".
- ✓ Otras Disposiciones Legales Vigentes.



Lic. José M. Mendoza Rodríguez
Director General
Dirección General de Auditoría Interna
DINATRAN

Visión: "consolidar a la DINATRAN por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema".

IX. SITUACIONES OBSERVADAS.

1. LEY 5189/14 "Que establece la obligatoriedad de la provisión de informaciones en el uso de los recursos públicos sobre remuneraciones y otras retribuciones asignadas al servidor público de la república del Paraguay"

Durante la realización de nuestro trabajo de los meses de Enero a Junio/2021, en relación al cumplimiento del Art N° 3°...inc. g); h) de la Ley 5189/14, hemos visualizado a continuación lo siguiente.

DESCRIPCIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Verificar en la web, la publicación de la Ley 5189/14- art 3°...inc. (g)	CUMPLIMIENTO PARCIAL	No visualizamos correctamente la exposición en los meses de Enero a Junio/2021, el nombre de la funcionaria Dominique Michelle Mateus Gadea con C.I. N° 4.221.009
Verificar que cuenten con Acto Administrativo	CUMPLE	N/A

DESCRIPCIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Verificar en la web, la publicación de la Ley 5189/14- art 3°...inc. (h)	CUMPLE	N/A
Verificar que cuenten con Acto Administrativo	CUMPLE	N/A

DESCARGO:

La funcionaria afectada en las observaciones fue comisionada mediante Resolución D.N. N° 37 de fecha 04 de marzo de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021. Se anexa Resolución.

Dominique Michelle Mateus Gadea.

ENERO	SIN COMISIÓN
FEBRERO	SIN COMISIÓN
MARZO	CON COMISIÓN
ABRIL	CON COMISIÓN
MAYO	CON COMISIÓN
JUNIO	CON COMISIÓN

Que los datos visualizados de la funcionaria en cuestión fueron por un error involuntario. Por todo lo expuesto, este Departamento cumple en remitir mediante el Sistema de Gestión de Auditorías Gubernamentales del Poder Ejecutivo (SIAGPE) y en forma física las correcciones observadas.

Visión: "consolidar a la DINATRAM por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema".

Ruta N° 2 Mcal. Estigarribia Km 14

San Lorenzo, Paraguay

5



Lic. José M. Mendoza Rodríguez
Director General
Dirección General de Auditoría Interna
DINATRAM
www.dinatram.gov.py

OPINIÓN SOBRE EL DESCARGO.

En referencia al descargo presentado según Memorándum DP- D.G.G.T.H. N° 30/2021 de fecha 12 de octubre de 2021, en donde dice: que los datos visualizados de la funcionaria en cuestión fueron por un error involuntario y remiten mediante el Sistema de Gestión de Auditorías Gubernamentales del Poder Ejecutivo (SIAGPE) y en forma física las correcciones observadas.

Si bien se remiten las correcciones realizadas a través del (SIAGPE) y en forma física, esta Auditoría Interna no observa la corrección hecha en la publicación vía web institucional como lo establece la Ley 5189/2014 - art 3°, inc. (g), a la fecha del 15/10/2021.

Por lo que esta Auditoría se mantiene en la observación realizada de cumplimiento parcial.

CONCLUSIÓN.

Se observa cumplimiento parcial de la Ley 5189/2014 – art 3°, inc. (g)

RECOMENDACIÓN.

La Dirección General de Gestión de Talentos Humanos, deberá realizar las acciones internas pertinentes para la correcta exposición en la página web institucional de manera a seguir con la mejora continua del buen funcionamiento de la institución.

X. CONCLUSIÓN GENERAL.

En base al trabajo realizado y el resultado obtenido, correspondiente al Periodo Enero - Junio 2021 a la Dirección General de Gestión de Talentos Humanos dependiente de la Dirección Nacional de Transporte - Dinatran, podemos concluir que se observa:

- Débil Control Interno
- Cumplimiento parcial de la Ley 5189/2014 art 3°, inc. (g)




Lic. José M. Mendoza Rodríguez
Director General
Dirección General de Auditoría Interna
DINATR
Tel: 595-27-582-145
www.dinatran.gov.py

Visión: "consolidar a la DINATRAN por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema".

Ruta N° 2 Mcal. Estigarribia Km 14

San Lorenzo, Paraguay

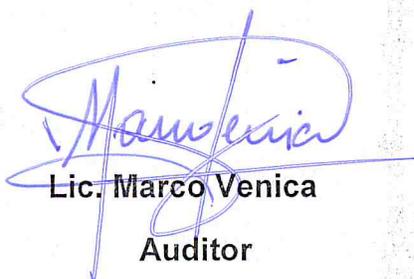
Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

XI. RECOMENDACION GENERAL.

A la Dirección General de Gestión de Talentos Humanos, de la DINATRAN: para que se siga manteniendo el control interno cada vez más eficaz e integral de manera a cumplir con las disposiciones legales vigentes correspondiente a su área.

Elaborar un Plan de Mejoramiento Funcional a través del sistema SIAGPE "Sistema Integrado de la Auditoría del Poder Ejecutivo" en un plazo de 20 (veinte) días a partir de la recepción del presente informe y remitir una copia en formato impreso (PMF) y digital (Excel) a la Dirección General de Auditoría Interna.

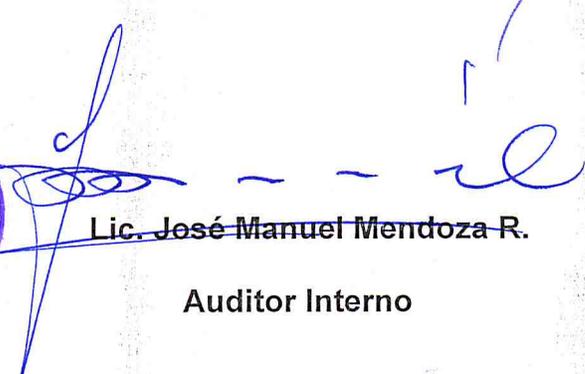
Asunción, 20 de Octubre de 2021



Lic. Marco Venica
Auditor



Sra. Fabia Parodi
Auditor



Lic. José Manuel Mendoza R.
Auditor Interno

Lic. José M. Mendoza Rodríguez
Director General
Dirección General de Auditoría Interna
DINATRAN

Visión: "consolidar a la DINATRAN por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema".